



JORNADAS

Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

75  
1943  
2018



# VI JORNADAS DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

4 y 5 de octubre de 2018

Reus

#JornadasVG

Estatuto jurídico de la víctima  
de violencia de género menor  
de edad en la justicia juvenil

*Montse Linares*  
*Abogada*



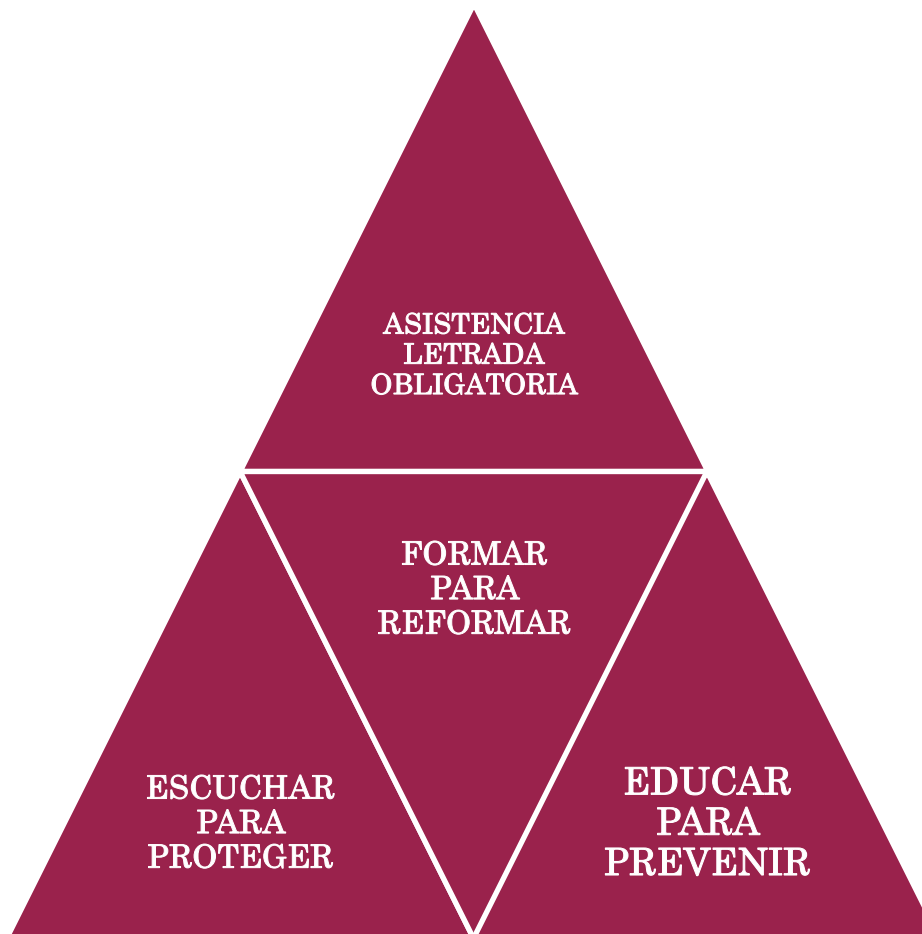
## Víctimas con medidas de protección 2017

| TOTALES | MENORES | CÓNYUGES | EXCÓNYUGES | NOVIOS | EXNOVIOS |
|---------|---------|----------|------------|--------|----------|
| 29008   | 653     | 8        | 4          | 194    | 298      |

14,80 % incremento víctimas menores 2017  
2,9 % incremento total víctimas 2017



# VI JORNADAS DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO





## Necesidad de una reflexión *Escuchar a las víctimas es protegerlas*

*“Siento frustración e impotencia, después de todo lo que hemos pasado, sufrimiento, crisis de ansiedad, enganche emocional, maltrato físico y psicológico y por último, amenazas de muerte, al final mi hija, vio la luz, denunciarnos, pensando que sería el principio del fin y sin embargo (con todo el dolor de mi corazón), tuve que sacar a mi hija de la provincia porque estaba amenazada de muerte y fiscalía de menores tardó 15 días en emitir una orden de alejamiento, 15 días de total indefensión, ¿no se supone que hay que proteger al menor?”*

*Fdo. Padre de una adolescente víctima de violencia de género  
Enero 2018*



## ¿Por qué ocurre esto?

Particularidades  
de la jurisdicción  
de menores

Principios  
fundamentales  
de esta  
jurisdicción





## Exposición de Motivos Ley 5/2000 LORPM

El interés prioritario  
para la sociedad y el  
Estado, coincide con  
EL INTERÉS DEL  
MENOR  
EXPEDIENTADO EN  
EL PROCESO y su  
REEDUCACIÓN

Participación  
limitada de la  
víctima en el  
proceso



# FALTA DE ESPECIALIZACIÓN

FISCALÍA  
MENORES

JUZGADO  
MENORES

EQUIPOS  
TÉCNICOS



# MARCO LEGAL

LEY 5/2000  
LORPM DE  
12 ENERO

DERECHO SUPLETORIO:  
CÓDIGO PENAL, LEYES  
PENALES ESPECIALES Y  
LECRIM (Disposición final  
primera).





# Problemas

FASE INICIAL DENUNCIA

FASE INSTRUCCIÓN ANTE  
FISCALÍA MENORES

FASE ENJUICIMIENTO  
JUZGADO

EJECUCIÓN SENTENCIA



# Denuncia





¿?

*¿la víctima de violencia de género menor de edad ... cuando su agresor también lo es...recibe la adecuada protección y tratamiento en esta jurisdicción juvenil?*



## Art. 17 de la Ley 1/2004

*“Todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta ley...la asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género contribuye a hacer reales y efectivos sus derechos constitucionales “*



## Art. 20 de la Ley 1/2004

*Derecho a la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia de género, asistencia y asesoramiento jurídico gratuito y desde el momento inmediatamente anterior a la denuncia, así como unidad de defensa y representación para todos aquéllos procesos y procedimientos que tengan causa directa o indirecta, en la violencia padecida.*



# ¿Aplicación supletoria de la Ley 1/2004, LECrim y Ley 4/2015 de 27 de abril? CONSULTA FGE 3/2004

*“La labor de integración de las disposiciones de la LORPM no puede realizarse de forma que convierta la aplicación supletoria de la LECrim. en una forzada puerta de acceso directo a la aplicación de cualquier disposición de nuestro sistema penal de adultos en la jurisdicción de menores”.*



*“La aplicación supletoria nunca puede realizarse ab integro, debiendo excluirse en aquellas materias que tienen una regulación suficiente en la LORPM o bien, son incompatibles con sus principios informadores”.*



**NO SON APLICABLES** en el proceso penal de menores, las disposiciones del Art. 544 bis y ter



# Asistencia jurídica a la víctima al amparo de la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita

No asistencia jurídica inmediata

No asesoramiento previo

No presencia de la víctima en el proceso desde el  
inicio



# Medida cautelar de alejamiento al amparo del Art. 28 y letra i) del Art. 7.1 LORPM



Necesidad de  
personación como  
acusación particular  
para...



tomar conocimiento  
de las actuaciones



asistir a  
comparecencia para  
acordar medida









# Y...nuestra víctima???

Víctima pasiva con mayor riesgo de recaídas

Problemas de ansiedad y tratamiento en Salud Mental  
Pérdida credibilidad

**NO QUIEREN DENUNCIAR ... se  
sienten ... JUZGADAS... en el proceso**



# FASE INSTRUCCIÓN FISCALÍA MENORES

## Circular 1/2007 FGE

### Reforma Ley 8/2006

Información e instrucción  
de derechos:

Art. 4, 22.3, 62 y 64.2  
LORPM responsabilidades  
civiles

Asistencia jurídica gratuita  
en el marco de la Ley  
1/1996 de 10 de enero



# Art. 25 LORPM personación acusación particular

No preceptivo procurador

Para cualquier delito

Acceso a Informes Equipo  
Técnico previa solicitud de  
vista

Legitimación para solicitar  
medidas cautelares pero no  
prórroga de las mismas



# Y cómo sigue nuestra víctima...?



Sin asistencia letrada  
Sin palabras  
Sin defensa

A expensas del MINISTERIO PÚBLICO para....



# Para...

Medidas de protección...

Posible grabación de su declaración (Art. 730 y 448 de la LECrim)...

Control de comunicaciones a los FCSE de las medidas adoptadas y sus incidencias...

Diligencias investigación...



# NUESTRA LABOR EN FASE AUDIENCIA JUZGADO DE MENORES

Recurrir archivos y/o sobreseimientos

Declaración víctima por  
videoconferencia (Art. 731 bis LECrim)

Medida alejamiento, no imposición  
imperativa (no aplicación supletoria  
Art. 57.2 CP)

Control y solicitud de medidas a  
imponer

EQUIPOS TECNICOS



# Sentencia



Art. 41  
LORPM  
apelación  
5 días

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA  
¿INTERÉS SUPERIOR DE LA MENOR VÍCTIMA?

Art. 44  
LORPM  
VISTA!!!





# FASE DE EJECUCIÓN

## ART. 44 LORPM

No aplicación supletoria Art. 13 LEVD

No posibilidad de solicitar medidas en fase libertad vigilada tras internamiento

No posibilidad de aportar informaciones relevantes para fase ejecución

Intervención Pieza de responsabilidad civil como perjudicada



*¿La víctima de violencia de género menor de edad ...  
cuando su agresor también lo es...recibe la adecuada  
protección y tratamiento en esta jurisdicción juvenil?*

No especialización en  
violencia de género  
(fiscalía, juzgados,  
equipos técnicos...)

Menor status jurídico  
por inaplicación íntegra  
de la LECrim., Ley  
1/2004 y Ley 4/2015.

Mayor desprotección  
desde el momento  
mismo de interposición  
de denuncia y hasta la  
fase de ejecución



Y...nuestra víctima...





# FORMAR PARA REFORMAR

APLICAR LA NORMA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO





# VI JORNADAS DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



**NO MÁS  
VIOLENCIA  
CONTRA  
LAS MUJERES**



*Muchas gracias por seguir luchando por ellas.  
Montse Linares*